



Convocatoria al X Congreso General Ordinario

Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior

Con la llegada del actual gobierno, el destino de nuestra Institución es cada vez más incierto. Estamos hablando de la peor crisis que ha enfrentado el Sinudet y Bancomext; ya que se encuentra en riesgo de fusión, en el centro de una disputa política e ideológica sobre la banca de desarrollo, por un lado, las intenciones neoliberales en ese sentido que nunca fructificaron y por otro, la política económica e industrial de un gobierno austero, sin ideas ni proyectos en cuanto a su futuro.

Una vez más, nuestra organización asume la enorme responsabilidad histórica para la Defensa de Bancomext, desde hace tiempo amenazada con la reducción de su estructura, la parálisis en el financiamiento de crédito en diferentes sectores; dobles nombramientos; ceses injustificados; nombramientos en la alta dirección sin experiencia, sin perfil, sin conocimiento en el sector financiero; la salida de personal especializado, calificado y con gran experiencia (por la reducción en sus remuneraciones, prestaciones económicas y sociales, en particular la eliminación del servicio médico, prestación de carácter social con más de 30 años, sin costo al erario) .

Nos parece incongruente que un gobierno de izquierda, retome propuestas neoliberales que, en el pasado, infructuosamente los gobiernos de Fox y Calderón utilizaron para desaparecer a nuestra Institución.

Sin duda, ante este reto, son necesarios la unidad y el fortalecimiento sindical para coadyuvar a la defensa y permanencia de nuestra Institución. Ante el avance del proyecto de fusión, es el momento de la participación, la inteligencia, el profesionalismo y la convicción de toda nuestra organización sindical en Defensa de Bancomext.

Por todo ello, y conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se expide la presente:



CONVOCATORIA

al

X CONGRESO GENERAL ORDINARIO

A celebrarse del 13 al 15 de febrero de 2020, en el lugar que se determine oportunamente, de acuerdo con las siguientes:

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. De conformidad con el Artículo 19 de nuestros Estatutos, el Congreso General se constituye con los delegados efectivos y fraternales electos, el Consejo Nacional de Representantes, las Comisiones Nacionales Autónomas y el Comité Ejecutivo Nacional, con los derechos que el mismo ordenamiento les confiere.

De los delegados y de las formas de participación

2. La Secretaría de Organización y Fortalecimiento Sindical exhibirá por los medios idóneos el Padrón de Unidades de Base o Centros Bancomext (Unidades de Trabajo), con el número de delegados efectivos y fraternales que deban elegirse en cada caso. Esta información deberá estar disponible en cada área a partir del 21 de enero de 2020.
3. En cada Unidad de Base se realizarán del 27 al 31 de enero de 2020, asambleas para elegir un delegado efectivo y uno fraternal por cada 10 miembros sindicalizados o fracción menor. Los delegados se acreditarán con el acta de la asamblea respectiva, documento que se entregará a la Comisión de Acreditación constituida por el Secretario de Organización y Fortalecimiento Sindical, un miembro de la Coordinación del Consejo Nacional de Representantes y otro de la



Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Fiscalización. La Secretaría de Organización y Fortalecimiento Sindical conservará las actas originales a fin de realizar los trámites respectivos ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

4. El Comité Ejecutivo Nacional entregará a los trabajadores que deban participar en el Congreso los documentos que servirán de base para las deliberaciones. Los delegados deberán distribuir estos materiales entre los trabajadores que los eligieron a fin de recabar sus puntos de vista y tratar de consensuar una posición común de su Unidad de Base. Esta información documental se proporcionará a más tardar el 4 de febrero de 2020.
5. Se pueden presentar ponencias sobre los temas definidos en el punto 10 de la presente Convocatoria, las cuales deberán registrarse y entregarse al Comité Ejecutivo Nacional a más tardar el 31 de enero de 2020. Las ponencias podrán ser individuales o colectivas. Los miembros de cualquier órgano sindical deberán indicar si su ponencia es personal o a nombre del órgano del que forman parte.
6. Si algún trabajador sindicalizado desea presentar a título personal una ponencia y no resulta electo delegado, podrá asistir en calidad de delegado fraternal, siempre y cuando registre y entregue su ponencia a más tardar el 31 de enero de 2020.
7. La extensión de las ponencias no será mayor de cinco cuartillas a doble espacio o el equivalente a 9,000 caracteres sin espacios. Se acompañarán con un resumen de media cuartilla o 1,500 caracteres, sin espacios, como máximo.
8. El Comité Ejecutivo Nacional dará a conocer el proyecto de Reglamento del Congreso a más tardar el 7 de febrero de 2020.

C



9. La organización del Congreso General Ordinario es responsabilidad del Comité Ejecutivo Nacional y contará con el apoyo de la Coordinación del Consejo Nacional de Representantes.

Los permisos y facilidades necesarios para que los delegados puedan asistir al Congreso serán gestionados por el Comité Ejecutivo Nacional.

Del temario

10. Los trabajos del Congreso General Ordinario se desarrollarán por mesas, organizadas conforme a los siguientes temas principales:

MESA I. EL FUTURO DE BANCOMEXT: RETOS Y PERSPECTIVAS.

El examen y la discusión colectiva del tema se realizarán a partir de los textos que presente el Comité Ejecutivo Nacional, las ponencias de otros participantes en el Congreso y los análisis relevantes en la materia. En las conclusiones se deberá incluir recomendaciones puntuales de acción estratégica.

MESA II. LA REFORMA LABORAL Y SUS LEYES SECUNDARIAS: AFECTACIONES PARA NUESTRO SECTOR.

El examen y la discusión colectiva del tema se realizarán a partir de los textos que presente el Comité Ejecutivo Nacional, las ponencias de otros participantes en el Congreso y los análisis relevantes en la materia. En las conclusiones se deberá incluir recomendaciones puntuales de acción estratégica.

MESA III. BALANCE DEL SINUDET Y SU ESTRATEGIA PARA EL FUTURO INMEDIATO.

Para la discusión y el acuerdo democrático de las resoluciones estratégicas sobre esas cuestiones clave, se tomarán como base las conclusiones y recomendaciones emanadas



de las mesas anteriores, así como las ponencias o consideraciones ex profeso que presenten el Comité Ejecutivo Nacional u otros participantes en el Congreso. En esta mesa se analizará la opción entre extender el periodo de gestión del actual Comité Ejecutivo Nacional por un tiempo pertinente o convocar a la elección de uno nuevo para el siguiente periodo.

11. Las resoluciones finales de los congresistas constituirán las líneas estratégicas que el próximo Comité Ejecutivo Nacional deberá considerar en su Plan de Trabajo para los siguientes años.
12. Al inicio de los trabajos del Congreso, el Comité Ejecutivo Nacional pondrá a consideración de los delegados un proyecto de orden del día a fin de que todos los puntos considerados en esta Convocatoria y otros que se propongan sean debidamente tratados y desahogados.
13. Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité Ejecutivo Nacional y por la Presidencia del Congreso, una vez que quede legalmente instalado.

Fraternalmente,
¡Unir y representar a todos!

Por el Comité Ejecutivo Nacional

José Flores Morales
Secretario General



Por la Coordinación del Consejo Nacional de Representantes

Carlos Alberto Pérez García
Coordinador

Por la Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Fiscalización

José Arturo Mondragón Montes de Oca
Presidente

Por la Comisión Nacional Autónoma de Honor y Justicia

Juan Antonio Rión Gutiérrez
Presidente

Cuernavaca, Mor., 19 de octubre de 2019.